

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 067 DEL 08 de Marzo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y PEDRO CESAR DEL CAMPO NEIRA

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **PEDRO CESAR DEL CAMPO NEIRA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de servicio 067 del 08 de Marzo de 2010.

ORDEN DE SERVICIO 067 DE 2010

1. OBJETO: "El **CONTRATISTA** se compromete para con el **ICFES** a prestar sus servicios de apoyo en el área estadística para adelantar los ejercicios de pre-armado y armado de pruebas, la elaboración de informes estadísticos relacionados con índices o clasificaciones socioeconómicas, la elaboración del informe técnico SABER 2009, los ejercicios de comparación de las pruebas SABER 2005 Y 2009, así como para apoyar el desarrollo de los estudios de uso y percepción de las pruebas de Examen de Estado y ECAES, y de factores asociados a los resultados de SABER 2009".

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden de servicio se estableció por 4 meses.

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden de servicio se fijó hasta por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$11.424.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirectora de Estadística **NELSY RODRIGUEZ MALAGON**, como Supervisora de la orden de servicio 067 del 8 Marzo de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 12 de agosto de 2010, la orden de Servicio 067 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDE DE PAGO	VALOR
19-abr-10	1331	2.856.000,00

Neira

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 067 DEL 08 de Marzo de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y PEDRO CESAR DEL CAMPO NEIRA

FECHA	ORDE DE PAGO	VALOR
13-may-10	1765	2.856.000,00
30-jun-10	2192	2.856.000,00
09-agos-10	2500	2.856.000,00
TOTAL		11.424.000,00

Según el informe final de ejecución de la Orden de Servicio, suscrito por la Subdirectora de Estadística, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que PEDRO CESAR DEL CAMPO NEIRA y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la Orden de Servicio 067 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de servicio, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de servicio.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la Orden de servicio 067 del 8 Marzo de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


PEDRO CESAR DEL CAMPO NEIRA
Contratista

26 SET. 2011